

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

26138 *PROPIETARIOS DEL CENTRO CULTURAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de julio de 2012, acordó por unanimidad ampliar el capital social en 99.154,00 euros más, mediante la emisión de 2.200 nuevas acciones de 45,07 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones se emiten por su valor nominal, y el contravalor del aumento será mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, y que deberá cubrir el valor total suscrito.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, los accionistas disponen de un derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, cuyo plazo para ejercerlo finalizará al mes de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad al domicilio social (Sa Plaça, 4 de Alaior) que deberá ir acompañado necesariamente de la copia del justificante del ingreso en efectivo en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la entidad Banco Santander con dígitos de identificación 0049 0268 81 2211043986 habiendo hecho constar el concepto de "aumento de capital" y el nombre completo del accionista suscriptor.

Si, finalizado el período de suscripción, no se hubiera suscrito íntegramente el aumento de capital, el Consejo de Administración quedará facultado para ofrecer en una segunda vuelta las acciones sobrantes a los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de preferente adquisición, concediéndoles un nuevo plazo adicional que finalizará a las el día 30 de noviembre de 2012.

En el supuesto que finalizado el nuevo plazo adicional no se hubiera suscrito íntegramente el aumento de capital, el Consejo de Administración quedará facultado para ofrecer las acciones libremente a terceros no accionistas. El nuevo plazo finalizará el 31 de diciembre de 2012.

Si finalmente no quedase suscrito en su integridad el aumento previsto, el capital social quedará aumentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Alaior, 3 de septiembre de 2012.- Santiago Pons Quintana, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120065295-1